

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8764
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2015ER20977

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE: Institucional y Comunidad	
COE	27	MOVIL	8		
FECHA	07 de diciembre de 2015	HORA	11:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 5A Bis Este No. 9B-09 (Dirección actual) Transversal 4C Este No. 9B-09 (Dirección anterior)	ÁREA DIRECTA	496 m ² 76 m ² Área construida
BARRIO	Egipto	POBLACIÓN ATENDIDA	5
UPZ	94- La Candelaria	FAMILIAS	1
LOCALIDAD	17- Candelaria	ADULTOS	3
CHIP	AAA0144PJAW	NIÑOS	
		PREDIOS EVALUADOS	1
		OFICIO REMISORIO	CR-22404

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, se encuentra localizado en el Barrio Egipto de la localidad de Candelaria, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Para el cual el IDIGER no ha emitido concepto de riesgo, por tanto se toma la zonificación de amenaza, de acuerdo al Plano Normativo de

DI-8764



Página 1 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el costado nororiental del predio esta categorizado en zona de amenaza media por procesos de remoción en masa, mientras que el costado suroccidental esta categorizado en amenaza alta (ver Fig. 1).

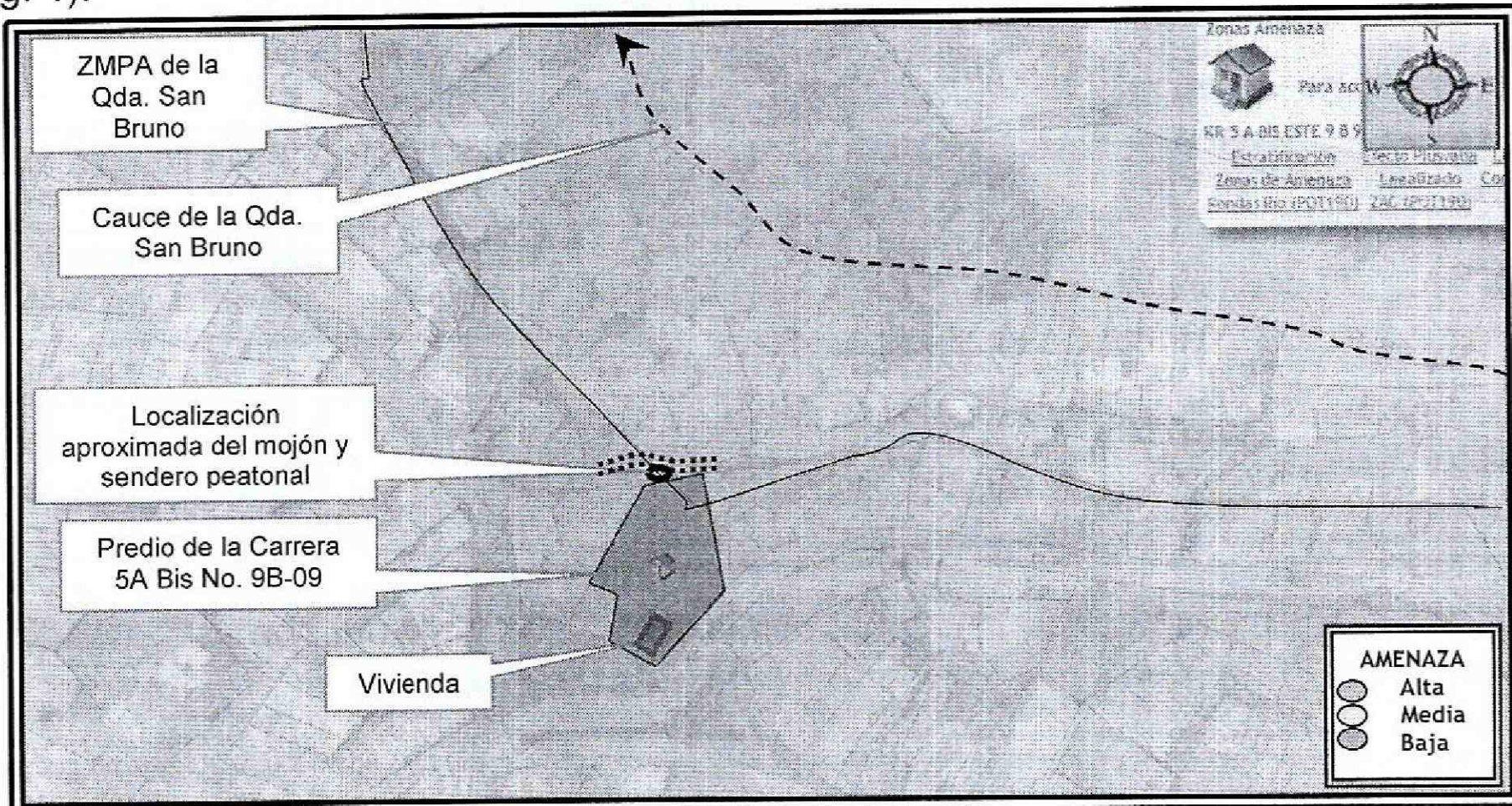


Figura 1. Localización y categorización de amenaza para el predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria. Según el POT (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER20977, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de diciembre de 2015, al predio ubicado en la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria, encontrando que corresponde a una zona de pendiente aproximada de 30°, consolidada urbanísticamente, con edificaciones antiguas de uno (1) a dos (2) niveles, construidas en adobe, mampostería simple y parcialmente confinada, con vías de acceso en concreto rígido y en adoquín. En la zona aledaña al predio no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

El predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, corresponde a un lote de aproximadamente 500 m², cubierto en su mayor parte por vegetación tipo rastrojo y arbustiva, predio en el que no se apreció ningún tipo de alinderación y/o cerramiento; hacia el costado suroriental se localiza una vivienda (76 m² de construcción), de un (1) nivel y hacia el costado norte, un sendero peatonal en piedra y un mojón que posiblemente delimita las zonas de ronda y zona de manejo y preservación ambiental-ZMPA de la Quebrada San Bruno (ver fotografías 1 y 2).

DI-8764

BOGOTÁ
HUMANANA

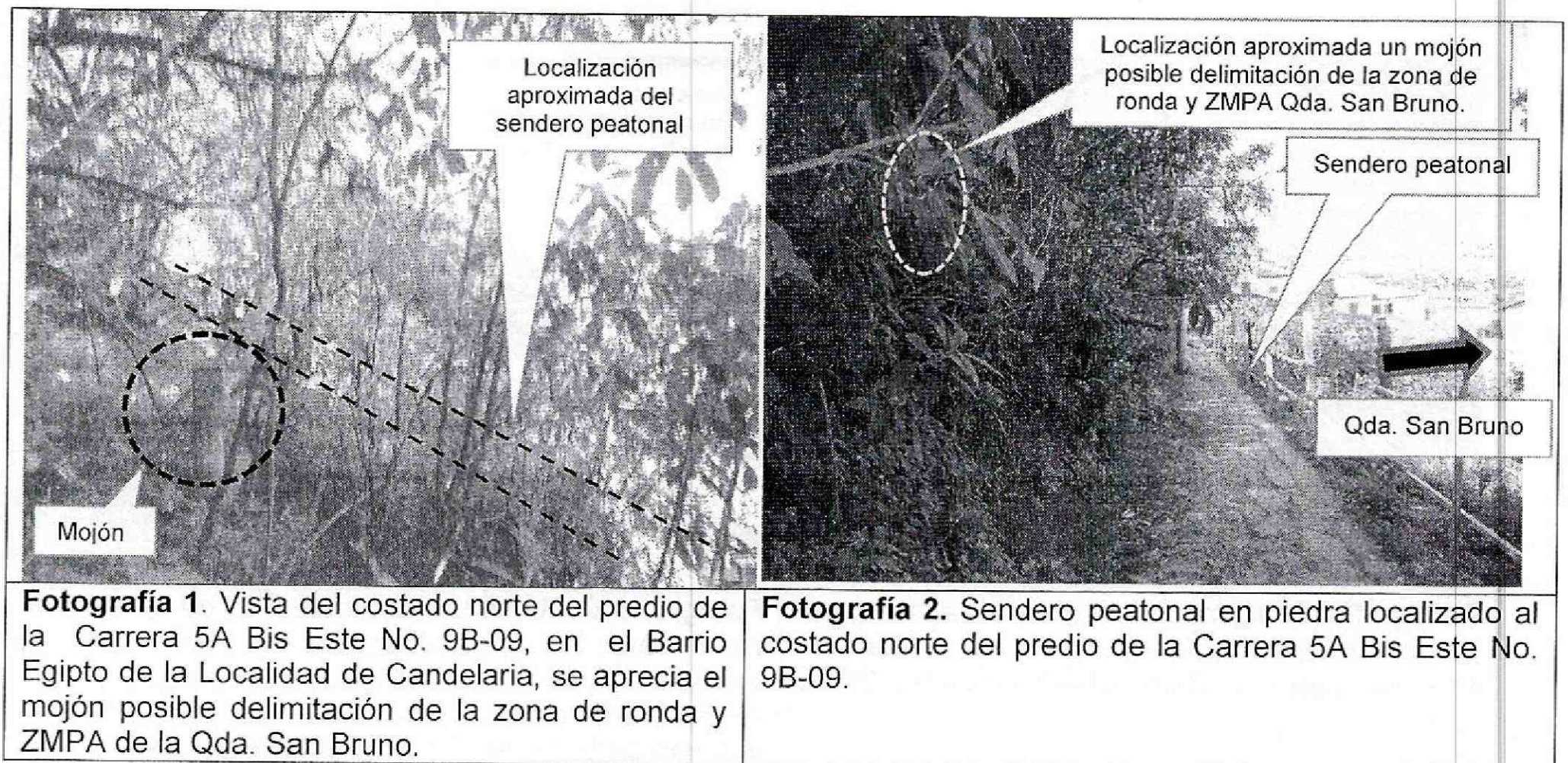
Página 2 de 7

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En el predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, se emplaza una (1) vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple con pisos en madera y tablón y cubierta pesada en teja de barro, zinc y placa de concreto (ver fotografía 3). Se resalta que solo se realizó inspección interior de las habitaciones del costado sur. En los muros de cerramiento del mismo costado, en la junta de los muros, se evidencia una grieta de longitud aproximada 1.2 metros y 0.3 centímetros de abertura (ver fotografía 4); en general la vivienda presenta deficiencias constructivas por la carencia de elementos de confinamiento (tipo vigas y columnas), así como deterioro y afectaciones generalizadas ocasionadas por goteras y humedades en los cielo rasos (ver fotografía 5 y 6).

Las afectaciones mencionadas en la actualidad no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda, bajo cargas normales de servicio, sin embargo es posible que la vivienda en comento, presente compromiso en su estabilidad ante cargas dinámicas tipo sismo u otras.

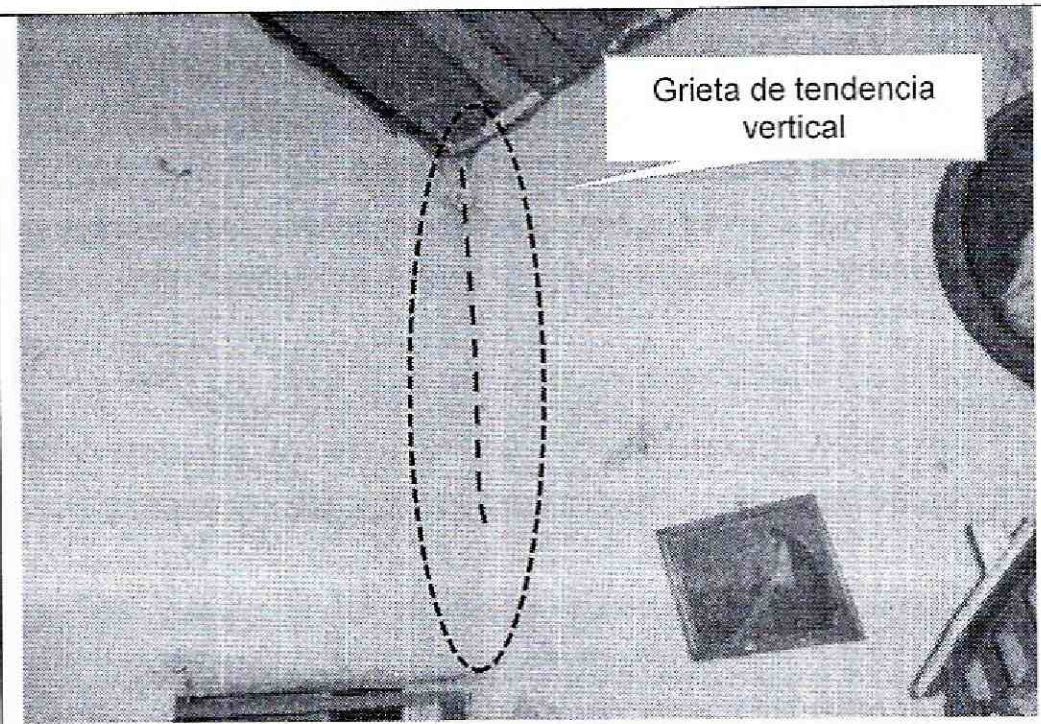
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



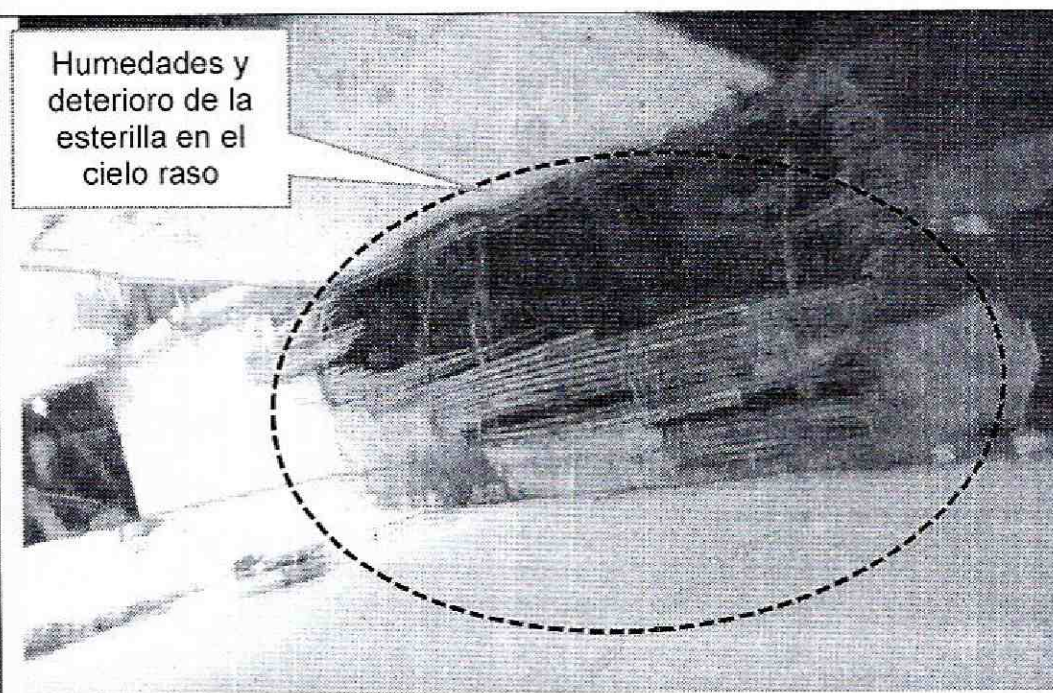
Fotografía 3. Vista de la fachada del predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, en el Barrio Egipcio de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 4. Vista del interior del predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, se aprecia grieta de tendencia vertical de longitud aproximada de 1.2 metros y abertura de 0.3 centímetros, en junta de muros de muros del costado sur.



Fotografía 5. Humedades generalizadas en el recubrimiento del cielo habitación del costado sur en la vivienda de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09



Fotografía 6. Humedades y deterioro de la esterilla en caña brava, en el cielo raso de corredor interno de la vivienda de la Humedades generalizadas en el recubrimiento del cielo habitación del costado sur en la vivienda de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro del inmueble de no realizar el respectivo mantenimiento y mejoramiento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria. Inspección realizada el día 07 de diciembre de 2015.

Dado el deterioro de la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, se recomendó verbalmente el mantenimiento de la misma.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria, en la actualidad no se encuentran comprometidas por las afectaciones evidenciadas, ni ante cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente y a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP, para que desde sus competencias y de acuerdo al **Artículo 78** del Plan de Ordenamiento (POT – 190) que define La Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) como la: *“La franja de terreno de propiedad pública o privada contigua a la ronda hidráulica, destinada principalmente a propiciar la adecuada transición de la ciudad construida a la estructura ecológica, la restauración ecológica y la construcción de la infraestructura para el uso público ligado a la defensa y control del sistema hídrico”*, compone el Sistema Hídrico de la Estructura Ecológica del Distrito Capital; y al **Artículo 101** que establece con respecto a la *identificación y alindero de los corredores ecológicos de ronda, que dichas zonas sean acotadas por la EAB-ESP y aprobadas mediante acto administrativo, por la autoridad ambiental competente (SDA)*. Motivo por el cual se remite copia de la presente solicitud para que se pronuncien desde sus competencias, respecto a la alindero y condicionamientos al uso de suelo, para el sector donde se encuentra el predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria.
- En caso de no haber condicionantes al uso del suelo, para el predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria, a los responsables de la vivienda, implementar las acciones de mantenimiento mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura – I.D.PC, determinar si la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria, se encuentra dentro del área definida como Centro Histórico de Bogotá, de ser así, determinar las medidas a implementar por parte de

DI-8764


BOGOTÁ
HUMANANA

Página 6 de 7

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5A Bis Este No. 9B-09, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que la alteren o modifiquen.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
	 Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso	
	 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático